



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MORADILLO DE ROA

##### *Corrección de errores*

Habiéndose detectado un error en la redacción del anuncio para la aprobación provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la utilización del punto de carga de agua para uso agrícola, acordada en sesión ordinaria de Pleno celebrada por este Ayuntamiento el día 12 de noviembre de 2013, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 73, de fecha 15 de abril de 2014, se procede a su subsanación.

Por ello y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a la rectificación:

Donde dice: «...domicilio social...», debe decir: «...domicilio social y fiscal...».

En Moradillo de Roa, a 8 de mayo de 2014.

El Alcalde,  
Francisco Javier Arroyo Rincón